

RESOLUCION No 07 FEB 2017
(0147 1110)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

CONSIDERANDO:

Que mediante Formato F40 radicado No 2017001522-I de la Oficina Jurídica del 07 de febrero de 2017, se solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 39.747.403, Profesional Especializado Grado 03, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el día 8 de febrero de 2017, con el fin de atender asuntos con el tramite de la acción de tutela presentada por Jerly Calvo.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce, la suma de \$110.175, según la escala diaria de \$220.349 establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO a la ciudad de Cartagena el día 8 de febrero de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:

SANDRA GRICEL ZULETA HURTADO

Sueldo Básico	: \$3.391.794
Tarifa Viáticos	: \$220.349
Días Autorizados	: 8 de febrero de 2017
Total Viáticos	: \$110.175
Gastos de Transporte	: \$51.830
Total	: \$162.005
Ruta Aérea	: Bogotá - Cartagena - Bogotá

ARTICULO 2°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de Enero de 2017.

ARTICULO 3°. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 4°. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días



RESOLUCION No. 07 FEB 2017

(0147)

Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 07 FEB 2017

LA SECRETARIA GENERAL

[Signature]
MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP EF-2017-054 RP 24291-31599

Rubro: viáticos y gastos de viaje al interior

Código: IG 311002004011002

Fecha: 14/02/2017 Registrado por *[Signature]*

ICETEX PRESUPUESTO

17-FEB-17 12:05 059457

Proyecto: Ricardo Javier Rosero. Profesional Talento Humano
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH
Revisó: Alvaro Nossa – Asesor Secretaria General

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia
PBX: 382 16 70

